



FEDERACION BIZKAINA DE  
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN  
BIZKAIKO FEDERAZIOA

C/ Martín Barua Picaza,  
27 48003 - Miribilla -  
BILBAO Bizkaia

Fecha:

20/09/2024

Asunto:  
PROPUESTA

## **SUBVENCIÓN A ARQUEROS FEDERADOS BIZKAINOS A LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SALA**

Dentro de la política de fomento y mejora de competencia de nuestros deportistas, esta Junta Directiva dentro de su propuesta de optimización de recursos propone aprovechar el remanente presupuestario de la eliminación de premios comestibles para destinarlo a subvención directa a los participantes en los campeonatos de España de Sala quedando pendiente su traslado a los campeonatos de Aire Libre.

### **Artículos:**

#### **1 Objetivo**

Fomentar la participación de calidad de los arqueros federados vizcaínos en los campeonatos de España de Sala

#### **2 Destinatarios**

Los tres primeros de cada modalidad (compuesto, recurvo, desnudo, tradicional y Longbow) hombres y mujeres en la clasificación de la Liga Bizkaína de Sala y que además haya superado las mínimas del Anexo I. Únicamente se podrá solicitar una subvención por persona.

***Si alguno de los candidatos fuera seleccionado por la FVTA y subvencionado por parte de esta, la FBTA pasará a subvencionar al/los siguiente/s clasificados/as que cumplan las mínimas propuestas.*** De igual forma se procederá para el caso en el que alguno de los candidatos a subvención de la FBTA no deseara acudir al Cto. de España o una vez inscrito no acudiera.

#### **3 Cuantía ayuda**

Para la presente temporada 2024-2025 se propone una cuantía de:

1º puesto 60,00€

2º puesto 40,00€

3º puesto 20,00€

#### **4 Solicitud**

Podrán presentarla desde el momento mismo de realizar la inscripción al Campeonato de España mediante correo electrónico con sus datos, nombre 2 apellidos, nº licencia y número de cuenta, a esta federación: [tiroconarco@asfedebi.eus](mailto:tiroconarco@asfedebi.eus), indicando en el asunto "Solicitud subvención Campeonato España", debiendo adjuntar el justificante de inscripción RFETA o resguardo oportuno.

#### **5 Cobro**

En un plazo no superior a 10 días tras la celebración de la competición.